

En homenaje a dos venezolanos eminentes, el BOLETIN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES reproduce hoy el siguiente escrito del doctor Félix Montes en loor del sabio jurisconsulto doctor Manuel Clemente Urbaneja.

Con su peculiar sentido de justicia a la obra ilustre de nuestros compatriotas analiza el esclarecido doctor Montes, en esta brillante página, la labor universitaria y de hombre público de aquella figura heredera de las grandes virtudes de sus antepasados, servidores preclaros de la Colonia y de la República. Decíamos que esta reproducción del trabajo del doctor Félix Montes se hacía en homenaje a dos venezolanos eminentes: y nada más preciso en el elogio, puesto que el autor del estudio que insertamos y para quien lo escribió, son honra del Foro y de la dignidad nacionales.

Manuel Clemente Urbaneja

Yo también voy a escribir sobre la pérdida notable que ha tenido el foro de mi país, con la muerte del Doctor Manuel Clemente Urbaneja. Nunca es tarde para rendir tributo, por humilde que sea, a la memoria de los servidores beneméritos de la Ciencia. ¡Cómo no dejar caer algunas flores sobre la tumba de un distinguido jurisconsulto, ornamento de la Patria, de un sabio profesor, prez y lustre de nuestra Universidad Central!

Comenzaré por un recuerdo. Coursaba yo el segundo trienio de mis estudios de Ciencias Políticas en dicha Universidad, cuando oí sonar por primera vez el nombre de

Urbaneja en los claustros universitarios. No fué menester que le viese, para que, en ese momento, se despertase en mí un vivo sentimiento de simpatía hacia un hombre nuevo en el profesorado de aquel Instituto. Es que hay apellidos que hacen que los que tienen la dicha de llevarlos no requieran cartas de introducción ni presentaciones de estilo: se les conoce antes de verlos, y, al verlos y tratarlos, la impresión que uno experimenta es la de tener por delante de sí una persona conocida de muchos años ha. Es un privilegio que la gloria otorga a la descendencia de los hombres prominentes. Verdad que tal privilegio se torna, para algunos, en una carga abrumadora, porque los somete a juicios y comparaciones por donde puede resultar la herencia desmedrada y maltrecho el heredero; pero lo tal no ocurría con el Doctor Urbaneja: el vínculo estaba intacto, sin temor de desmedro, con promesa de acrecimiento.

Había además, en mí, otra razón para que fuesen tales mis impresiones en la época universitaria a que me he referido. El ilustre progenitor del Doctor Manuel Clemente Urbaneja había sido el compañero de mi padre, el Doctor Ramón Isidro Montes, en la Dirección del Colegio de Santo Tomás, fundado en Caracas el año de 1854. ¡Mengua hubiera sido que yo hubiese oído sonar aquel nombre con indiferencia, y luego hubiese estrechado la mano del recién llegado a una de las cátedras universitarias, como la de un desconocido, sin vínculos de ningún linaje con las glorias civiles de mi país, sin rastro alguno en el libro de mis recuerdos venerados!

Data, pues, de aquel tiempo de mis estudios universitarios la labor del Doctor Urbaneja como Profesor de Derecho Romano y su historia en la Universidad Central de Venezuela. Desde que se inició en la cátedra, sus discípulos comprendieron que no tenían delante de ellos un hombre profesional adocenado: corrió por las aulas el grato rumor de que en el sillón de aquella cátedra se había sentado quien podía llevar dignamente sobre sus hombros

la toga del magisterio académico. Y así fué. Lo demostró elocuentemente la atención con que lo oían los cursantes de la asignatura, a la par que el respeto que le tributaron y la simpatía que le tuvieron. Por más que lo parezca, no es cosa fácil este resultado: ahí está precisamente el secreto del profesorado: la ciencia no basta para imponerse: saber enseñar no es siempre dote de la sabiduría, y menos aun en un país donde el profesorado no es carrera, donde este noble oficio no tiene aliciente poderoso, donde el profesor, a falta de escuela preparatoria, tiene que formarse a sí mismo. Sabedor Urbaneja de que el lenguaje de la ciencia es la ciencia misma, como ha dicho alguien, ponía especial cuidado en que sus discípulos hablaran siempre aquel lenguaje, es decir, que al contestar a sus preguntas, no se saliesen nunca del campo de la técnica científica; condición indispensable para que el tecnicismo se clave, por decirlo así, en el cerebro del alumno, acostumbrándole a raciocinar con precisión y solidez, evitando que la imaginación usurpe atrevidamente el reinado de la razón y de la lógica.

El profesorado es un ejercicio gimnástico de la inteligencia, avigorando ésta y ampliando sus horizontes. Como el que enseña una ciencia ha menester de preparación, de estudio asiduo, de meditación seria y constante sobre la materia de enseñanza, resulta que en la obra del profesor se reproduce un doble resultado: nutre a sus discípulos y se nutre a sí mismo con la diferencia de que éstos se nutren sin gastarse, y el profesor va consumiendo sus energías a fuerza de transmitir su propia sustancia. Considérese, pues, cuantos y cuan valiosos no serían los conocimientos acumulados por Urbaneja en tantos años de desempeñar lucidamente la referida asignatura.

No hay que maravillarse, por tanto, de que él hubiese tenido pasión por el estudio de tan importante rama de la ciencia jurídica: fué, sin duda, tal estudio lo que aquilató sus dotes indisputables de juriconsulto. Acostumbraba seguir paso a paso la evolución de la legislación romana,

desde su rudeza primitiva hasta que llegó a alcanzar aquel grado de desenvolvimiento que le hizo digna de merecer el dictado de *razón escrita*, perpetuando el nombre de aquel pueblo en los anales jurídicos del mundo; el Doctor Urbaneja logró naturalmente adquirir una grande clarividencia intelectual, que le hizo apto para dominar con facilidad cualquiera otra rama de la ciencia del derecho.

Ello explica por qué tan profundamente era devoto y admirador del derecho italiano, cuyos autores leía y consultaba con frecuencia. Quizás también el estudio de aquella legislación y la meditación a que le obligaba, para sus explicaciones de clase, hicieron que su espíritu se aviniese más con la calma y tranquilidad del gabinete que con el estrépito y ardor del combate diario ante los Tribunales.

Su pluma de abogado era muy conocida porque tenía un estilo propio: no hubiera podido ocultarse, aunque lo hubiese pretendido: sin intención alguna de peinar y acicalar el estilo, tenía giros peculiares que embellecían el discurso por su corte literario, con ribetes arcaicos no mal sonantes: hasta en sus sentencias, cuando desempeñó la judicatura de Primera Instancia del Distrito Federal, dejaba, a veces, la huella de su estilo peculiar. Siendo el más encumbrado representante de la generación de abogados que ocupaba el término medio entre la que tuvo la gloria de llevar a cabo la transformación legislativa de la República y la que nuevamente había entrado a actuar en la escena jurídica de Venezuela, fué atinadamente elegido para pronunciar el discurso de orden en la sesión inaugural del Colegio de Abogados del Distrito Federal, constituido con arreglo a la ley que en 1894 restituyó su dignidad al gremio y su prestigio a la noble profesión. En ese discurso Urbaneja se desempeñó lucidamente: su tema fué el que debió ser: la justificación de la ley. Al iniciar el desarrollo del mencionado tema dijo las siguientes pala-

bras que copio como una muestra de lo que dejo dicho respecto de su estilo y como un ejemplo de su natural modestia: "En lo sustancial de esta corta conferencia, no habré de poner a contribución mi patrimonio, que es pobre; iré al terreno de los grandes maestros a elegir grano entre sus trojes; me contentaría con haber tenido suerte en la escogencia". Y no solamente tuvo suerte en lo que dijo sino pulso y tino para encerrar dentro del obligado reducido marco de un discurso, el cuadro entero de los principios que sirven para mantener el equilibrio entre el interés de la sociedad y el derecho individual; pulverizando así la especiosa argumentación de los que, so color de liberalismo, predicán a todos los vientos una igualdad que hace comunes las ventajas sin los esfuerzos, con daño de la justicia, y peligro del Estado. En la peroración, resumió su tesis, así: "No hay lógicamente hablando libertades absolutas, por más que en cierto sentido se dé este nombre a los derechos llamados naturales, porque se llegaría con ello a la negación de la misma libertad. El Estado establece las limitaciones necesarias, y en el choque entre la libertad y la autoridad no hace prevalecer caprichosamente este o el otro principio. Examina en cada caso si existe un perjuicio para la sociedad, de esos que violarían sus intereses permanentes, y si dada la realidad del perjuicio, es de aquellos que la libre iniciativa de los ciudadanos es impotente a rechazar o a evitar su reproducción; cuando del examen resultan desvanecidos los supuestos, se inclina ante la libertad; y cuando resultan confirmados, aplica su derecho de tuición, interviniendo con su autoridad, y prevalece el Orden público. Tal ha sido el caso de la ley de Abogados, ley exigida por ese Orden público."

No pudo ser más clara ni más jurídica la doctrina sobre la cual el Doctor Urbaneja levantó a las nubes una ley porque clamaban los intereses individuales y sociales, y que aquí, como en otras partes, ha tenido impugnadores.

No sólo resonó su palabra con éxito en solemnidades académicas, sino también en actos de otra índole. Muy a

principios de la fundación del Asilo de Huérfanos de esta ciudad, en una de las fiestas conmemorativas de aquella fecha, Urbaneja ocupó la tribuna para ser el intérprete de la elevada significación de aquella obra utilísima de Avelledo. Aprovechó aquella ocasión para exaltar el mérito de la iniciativa individual, de la energía del carácter, como condición indispensable para el honor de nuestra democracia y estabilidad de nuestras instituciones. Circunstancias del momento impidieron la publicación de este discurso.

Siete años ha, en un acto análogo del Asilo, volvió a desempeñar igual encargo, y no desperdició el momento para lanzar ideas provechosas para el desenvolvimiento de nuestra nacionalidad: habló de la inmigración. "Hay que combatir —dijo— la preocupación de que la inmigración es un peligro nacional. Los que así piensan olvidan que nosotros no somos una raza autóctona, que apenas hace cuatro siglos éramos unos extranjeros llegados a hogar ajeno, del que arrojamos a sus moradores a errar por el desierto de sus selvas nativas, a fin de apoderarnos de sus tierras laborables y a que muy pocos de ellos hemos reducido a la civilización; ponen en olvido que nuestra sangre, nuestras artes, ciencias, industrias, ideas; leyes; usos; habla y religión son productos de ultramar."

No le bastó la proclamación en aquel acto, de tan gran verdad: después, llamado por designación de los estudiantes de la Universidad Central que instalaron el Liceo de Ciencias Políticas, a hacer la conferencia inaugural de dicha asociación, recalcó sobre el mismo tema, y acerca de él y otros puntos de importancia vital para la República, hizo consideraciones generales, a modo de materiales que el experimentado arquitecto ofrecía a los obreros del porvenir. "Tenéis que reconstruir" —les dijo— "Líbreme Dios de aconsejar al porvenir, que sois vosotros, la resurrección del pasado. Pero en el pasado hay lo perecedero y lo inmutable. Erigid lo inmutable: el Derecho. Divulgad sus principios, sin pedantismos de escuela, sin abstracciones in-

accesibles a la generalidad; ya que vuestra labor es de educación y tenderá a la conquista del mayor número.”

En todos esos discursos resalta una nota vibrante, luminosa, intensa, que se desborda de aquella alma pensadora: es la voz que, ante un pueblo que parece dormir, o muellemente, a la sonora música de las ilusiones del presente, o lleno de pesadillas, al triste són de un escepticismo devorador, le grita para que se oiga hasta los confines del horizonte: esfuerzo propio! libre iniciativa! Sangre, sangre nueva! Es decir: hierro en las venas de los ciudadanos: hierro en las arterias del organismo nacional.

Después de esa conferencia inaugural de las sesiones del Liceo de Ciencias Políticas, no se le volvió a oír en acto público: fué el testamento de su cariño a la juventud estudiosa.

No traigo a colación algunos trabajos de Urbaneja, publicados en periódicos y Revistas jurídicas, tales como el que trata de la indivisibilidad de la confesión y el que versa sobre la necesidad de implantar el estudio en nuestras Universidades, de las instituciones políticas inglesas, porque me he extendido más de lo que pensé, cuando tomé ya pluma para rendir un tributo a la memoria del finado jurisconsulto. Completen otros el cuadro. Yo he dicho lo que siento; y esto basta.

Félix Montes.

Caracas: 7 de enero de 1908.